

**PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE  
LICITACION PUBLICA PICH/ADQ/01/2018**

**JUNTA DE ACLARACIONES.**

I.- De conformidad con lo establecido en los artículos 51 fracción I, 53 fracción V, 56 fracción VII, 58, 59, 69 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, siendo las 9:00 horas del 14 de junio del 2018, se celebra la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública **PICH/ADQ/01/2018** en las Oficinas de Promotora de la Industria Chihuahuense, ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P. 31136.

II.- El acto se encuentra presidido por el Ing. Fabian Alejandro Santana Márquez, Titular del Comité Calificador de Propuestas del Organismo, asistido por el Ing. Manuel Crisóforo Trevizo Chacón, la Lic. Ojilvia Danelli Castillo Lujan, la Lic. Iracema Indira León Franco y el Lic. Humberto Ángel González Villasana; así mismo, el C.P. Bacilio Javier Marrufo Pérez, con carácter de Observador, conforme lo establecido en el artículo 32 de la Ley.

III.- Al presente acto no acude y/o presenta el Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública y/o Órgano Interno de Control, la presencia del mismo, se requirió mediante oficio **PIC/CG/149/2018** de fecha 7 de junio de los corrientes.

IV.- En primer término, se recibió por medios electrónicos, la solicitud de participación en el acto por parte de las siguientes empresas (se anexan a la presente acta):

a).- La moral denominada Medidores Delaunet, S.A.P.I. de C.V., por conducto de su representante legal, el C. Fernando Soto Vega; quien presenta mediante 2 escritos, un total de 12 cuestionamientos; y

b).- El Ing. Erik Guadalupe Sáenz Peinado, quien firma una hoja membretada con la razón Hidromedidores de fecha 13 de junio del 2018, la cual, no se presenta del término establecido en las bases, siendo un término de 24 horas con antelación al acto; asimismo, no realiza cuestionamiento alguno en su escrito de cuenta.

V.- En virtud a lo expuesto, conforme el artículo 59 fracción IV de la Ley; se procede a dar respuesta a las 12 solicitudes de aclaración de la moral denominada Medidores Delaunet, S.A.P.I. de C.V., las cuales a continuación se transcriben:

1. Punto. Especificaciones. Inciso a) Diámetro nominal.  
¿En lugar de medidores de  $\frac{1}{2}$ " , es posible proporcionar medidores de  $\frac{3}{4}$ " G1" con conexiones a tubería de  $\frac{1}{2}$ " , estos medidores cumplen con las características metrológicas similares a los medidores de  $\frac{1}{2}$ " conforme a lo requerido por la ISO 4064: 2014? Favor de confirmar.

**Respuesta:** Los medidores requeridos serán únicamente en las medidas señaladas en el "ANEXO UNO", Apartado de Especificaciones, inciso a).

**PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE**  
**LICITACION PUBLICA PICH/ADQ/01/2018**

2. Punto. Especificaciones. Inciso j) Gasto permanente.  
¿Podemos proporcionar medidores de ¾", Q3 4?0 m<sup>3</sup>/h, R 500, los cuales cumplen satisfactoriamente las especificaciones requeridas en flujo de arranque 2 l/h, Q1, Q2, Q3 y Q4? Favor de confirmar.

**Respuesta:** Los medidores requeridos serán únicamente en las medidas señaladas en el "ANEXO UNO", Apartado de Especificaciones, inciso j) y k), siendo el Medidor ¾", Q3 2.5 m<sup>3</sup>/h y R mayor o igual a 250.

3. Punto. Especificaciones. Inciso m) Obtención de registros.  
¿Con la finalidad de proporcionar nuestra mejor propuesta técnico-económica, pudieran proporcionarnos la geolocalización de cada uno de los usuarios en donde se instalarán los medidores requeridos en la presente licitación?

**Respuesta:** La ubicación de todos los medidores licitados, se llevará a cabo dentro de los límites del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih.

4. ¿Este proyecto se realizará en un parque industrial, fraccionamiento o área limitada? Favor de confirmar.

**Respuesta:** Dentro de los límites del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih.

5. ¿Podrían indicarnos si los medidores se instalarán en registros en piso o en arco superficial?

**Respuesta:** La instalación se llevará a cabo en registro de piso.

6. ¿Si se instalarán los medidores en registro en piso, las tapas de los mismos son metálicas o plásticas? Favor de confirmar.

**Respuesta:** Las tapas varían entre metálicas, plásticas y/o concreto hidráulico.

7. ¿Se deberá de incluir la siguiente documentación para la correcta evaluación técnico de nuestra propuesta?

- Boletín técnico
- Manual de instalación y mantenimiento
- Informe general del IMTA (copia y original para cotejo)
- Certificado ISO 4064 última revisión
- Carta que avale el cumplimiento de la norma ANSI/NSF61
- Certificado de Homologación definitivo, emitido por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, en donde se menciona el cumplimiento de la NOM-121-SCT1-2009 (copia y original para cotejo).

**PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE  
LICITACION PUBLICA PICH/ADQ/01/2018**

**Respuesta:** Se deberá entregar toda la información solicitada en el "ANEXO UNO", con especial cuidado que el certificado de calidad se encuentre vigente, editado por un organismo nacional y/o internacional, que aplique en su evaluación y certificación la norma ISO 4064:2014.

8. Sistema de gestión de datos, punto 8. ¿En caso de requerirse el uso de concentradores para la toma de lectura, éstos se pueden instalar en postes, torres, tanques, etc.... propios de la Promotora de la Industria Chihuahuense o será necesario solicitar permisos ante las autoridades pertinentes para su instalación? Favor de confirmar

**Respuesta:** En el caso de requerirse el Organismo otorgará los permisos necesarios.

9. ¿El sistema de registro y facturación de Promotora de Industria Chihuahuense es un SW comercial o propietario, en caso de ser comercial nos pueden indicar el nombre? ¿Admite para la interfase archivos en xls, txt o csv? Favor de confirmar.

**Respuesta:** Es propietario y si admite archivo con extensión .xls.

10. Numeral V, inciso A) Propuesta Técnica, numeral 6, solicitan Opinión de cumplimiento de las obligaciones **fiscales estatales vigente positivo otorgado por Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua**; no será motivo de descalificación que exista adeudo vehicular o multas, sin embargo, de ser adjudicado deberá pagar dichos conceptos antes de la firma de contrato, favor de confirmar que dicho documento no aplica para empresas establecidas fuera del Estado de Chihuahua, gracias por aclarar.

**Respuesta:** No aplica para las empresas fuera del estado.

11. Numeral V, inciso A) Propuesta Técnica, numeral 6, solicitan Acreditar un capital contable mínimo \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), favor de confirmar que para acreditar el capital contable aceptarán la declaración anual a 2017, así como los balances y estados de resultados presentados en el punto anterior a este, gracias por aceptar.

**Respuesta:** Si se aceptarán.

12. ¿Se deberán presentar muestras físicas de los medidores?, ¿cuántas y en qué diámetros?

**Respuesta:** No es necesario muestras físicas de los medidores.

VI.- De conformidad con el artículo 57 segundo párrafo de la Ley, el acto celebrado como consecuencia de la Junta de Aclaraciones, formara parte de las bases de la presente

**PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE  
LICITACION PUBLICA PICH/ADQ/01/2018**

convocatoria, las cuales deberán ser consideradas por los licitantes para la elaboración de las propuestas; siendo responsabilidad de los licitantes la obtención de la presente junta.

Siendo las 10:00 horas del 14 de junio del 2018, se concluye con la Junta de Aclaraciones de la presente licitación; la cual, se firma por cada uno de los presentes en las oficinas de Promotora de la Industria Chihuahuense.

**COMITÉ CALIFICADOR DE PROPUESTAS.**

ING. FABIAN ALEJANDRO SANTANA MARQUEZ

ING. MANUEL CRISOFORO TREVIZO CHACON

LIC. OJILVIA DANELLI CASTILLO LUJAN

LIC. IRACEMA INDIRA LEON FRANCO

LIC. HUMBERTO ANGEL GONZALEZ VILLASANA

**EN SU CARÁCTER DE OBSERVADOR.**

C.P. BACILIO JAVIER MARRUFO PEREZ.

**LICITANTES PARTICIPANTES.**

LIC. HECTOR LUIS JUAREZ IRIGOYEN

ING. ERIK SAENZ PEINADO

La presente hoja de firmas 4/4, corresponde a la Junta de Aclaraciones de Licitación Pública PICH/ADQ/01/2018 de fecha 14 de junio del 2018, celebrada de las oficinas de Promotora de la Industria Chihuahuense.